

Número	Apellidos y nombre
<i>Tecnología del Metal</i>	
1	Balón Martínez, don Antonio.
2	Gracia Soler, don Lorenzo.
3	Martínez Allende, don Eugenio.
4	Rodríguez Arbolea, don Emerio.
5	Ruiz Martín, don Manuel.
6	Sánchez Rodríguez, don Victoriano.
<i>Tecnología de Electricidad</i>	
1	Albizu Lahidalga, don Angel.
2	Alonso Delgado, don Dionisio.
3	Araiztegui González, don Fermín.
4	Calleja López, don Mariano.
5	Fuentes de la Riva, don Felipe.
6	Llanos Menéndez, don Manuel.
7	Montesinos Montesinos, don Juan Manuel.
8	Roca García, don Luis.
9	Vázquez Ratenstrauß, don Luis.
<i>Tecnología de la Madera</i>	
1	Aranguren Calvo, don Valentín.
2	González Buixens, don Fernando.
3	Sánchez Sánchez, don Juan.
<i>Tecnología Química</i>	
1	Espugas Lloréns, don José de Calasanz.
2	Prieto Guerra, don Armando.
<i>Lengua, Geografía e Historia</i>	
1	Carreño Fernández, don José Manuel.
2	Fernández Marqués, don Eduardo.
3	Gómez Posada-Curros, don José.
4	Serra Balaguer, don Miguel.
<i>Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial</i>	
1	Agra Varela, don José.
2	Alvarez Dardet, don Antonio.
3	Benedicto Gómez, don Mariano.
4	Brilo Pérez, don Antonio Vicente.
5	Calamita Ruy-Wamba, don Rosendo.
6	Gea Uberos, don Vicente.
7	Martínez Lería, don Miguel.
8	Mañiz Rodríguez, don Manuel.
9	Sanabria Escudero, don Manuel.
10	Serra Naya, don José.
11	Solis Alvarez, don Salvador.
<i>Maestros de Taller del Metal</i>	
1	Gijón Romero, don Juan.
2	Rodríguez García, don Emilio.
3	Schütze Alonso, don Oscar.
<i>Maestros de Taller de Electricidad</i>	
1	Fernández Márquez, don Manuel.
2	Mendoza Guitián, don José.
<i>Maestros de Laboratorio Químico</i>	
1	Mateos Tena, don Antonio.
<b>CONCURSANTES EXCLUIDOS</b>	
<i>Ciencias</i>	
1	Basarte Laco, doña María Cruz. Por no llevar cinco años de servicios.
2	Rabassa Oliver, don Antonio. Por no ser Profesor titular.
3	Ruiz Alonso, doña Agustina. Por no llevar cinco años de servicios.
<i>Dibujo</i>	
1	Larburu Arrizabalaga, don Francisco. Por no ser Profesor titular.

Número	Apellidos y nombre
<i>Tecnología de Electricidad</i>	
1	Tejedor Belamán, don Luis César. Por no llevar cinco años de servicios.
Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.	
Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Director general, G. de Reyna.	
Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional	

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara admitidos a las oposiciones al Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria a los señores que se relacionan.*

En uso de las atribuciones conferidas por el número 1 del artículo cuarto de la Orden ministerial de 9 de octubre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 19 de idem), que convocó oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones de referencia a los siguientes aspirantes:

Número	Apellidos y nombre
1	Acebrón Orozco, don Jaime.
2	Alonso García, don Ricardo.
3	Alvarez Fernández, doña Clara Rosa.
4	Amengual Fondevila, doña Juana Ana.
5	Anca y García, doña María Celia de.
6	Arimo Giménez, doña Pilar.
7	Arnau Jaques, doña Guadalupe.
8	Ballesteros Montero, doña María Concepción.
9	Baro Soler, doña María Teresa.
10	Bastida Gaspá, don Juan.
11	Bravo Lozano, doña Arselina.
12	Buj Gimeno, don Alvaro.
13	Burillo Solé, don Luis María.
14	Cano Casero, don Manuel.
15	Cano Cano, don Bernabé.
16	Delgado Catalán, don José.
17	Cebrián Anaut, doña María Jesús.
18	Cifuentes Pérez, don Federico.
19	Conejo Enamorado, doña Purificación.
20	Cuerda Menéndez, don Mariano.
21	Delgado Rodríguez, doña María Antonia.
22	Díaz Peco y Díaz Peco, don Julián.
23	Díez Miguel, don Alejandro.
24	Domínguez Delgado, doña María Josefa.
25	Domínguez Felipe, don Francisco.
26	Dono Fernández, doña María Pastora.
27	Echevarría Rosales, doña Berta.
28	Echevarría Rosales, doña Emilia.
29	Elena Martín, doña Concepción Victoria.
30	Escalona Cazcarra, don José.
31	Escutia Vicente, don Marcial.
32	Fernández Fernández, doña Felicidad María.
33	Fernández Figueroa, don Emilio.
34	Fernández Lamelas, doña Olimpia.
35	Fernández Martínez, doña Covadonga.
36	García de Cabo, doña María del Carmen Flora.
37	Galiana y López, don Gregorio Rafael.
38	Gallego Calvo, don Miguel C.
39	Gallego Jorrete, doña Joaquina.
40	García Calvo, don José.
41	García Carrasco, don Francisco Andrés.
42	García Carrasco, don Ramón.
43	García Manuel, doña María Luz.
44	García de la Mata, doña María.
45	García del Pozo, don José.
46	García Valladares, doña Encarnación.
47	García Vellvé, doña María Mercedes.
48	García Villarreal, don Rafael.
49	Gavilanes Sanz, doña María Soledad.
50	Gómez Barriocanal, don Francisco.
51	Gómez e Isabel, doña María Loreto.
52	González Alvarez, doña Elcra Josefa.

Número	Apellidos y nombre
53	Guerrero Rey, doña Elisa Társila.
54	Guijarro Sanz, Eutiquio Jesús.
55	Gutiérrez González, don Diego.
56	Gutiérrez Portugal, don José.
57	Hernández Palomeque, don Gervasio.
58	Hernández Rodríguez, doña Inmaculada.
59	Hernández Veloso, doña María Teresa.
60	Jiménez Nájera, doña Elena.
61	Justel Carracedo, don Antonio.
62	Lago Mauricio, doña María Luisa.
63	Lahita Ruiz, doña Juana.
64	López Anta, don Lamberto.
65	Luque Lucena, don Manuel.
66	Llach Marinón, don Jaime.
67	Maestro Oliver, doña Carmen.
68	Manrique Arnaiz, don Miguel.
69	Marcote Vázquez, doña María Gloria.
70	Martínez Fernández, don Ambrosio.
71	Martínez Medrano, doña Eulalia.
72	Marroig Miguel, doña Catalina.
73	Matamala Arevallillo, don Jesús.
74	Mazo Esparza, don Rafael.
75	Méndez García, don Andrés.
76	Mercé Ferreres, doña María Socorro.
77	Mesis Pacheco, doña Estrella.
78	Mezquita Mendizábal, doña María del Carmen.
79	Moia Aléu, doña Mercedes.
80	Montero Pardo, doña Regina.
81	Mora Benosa, doña Montserrat.
82	Moreno Espinosa, doña Fermina Dolores.
83	Moreno Molón, doña María del Carmen.
84	Morón Domínguez, don Francisco.
85	Muñoz de Cuenca, doña María del Carmen.
86	Navarro Sala, doña Josefina.
87	Noriega Alvarez, don Juan.
88	Oliver Domingo, doña Araceli.
89	Ordóñez Chaves, doña María Luisa.
90	Osanz Barba, don Blas.
91	Fadilla Bravo, doña María Cristina.
92	Palacios Huerta, doña María del Pilar.
93	Pantrigo Antúnez, doña Vicenta.
94	Pereira Rico, don Alberto.
95	Pérez Carreño, doña Evíra.
96	Pérez de Gracia Val, doña Elisa.
97	Pérez Veiras, doña Olimpia María.
98	Plana Barrabes, don José María.
99	Polo Gómez, doña Carmen.
100	Pradilla Ibáñez, doña Antonia.
101	Ramis Roselló, don Lorenzo.
102	Ranz y Díez de Artácoz, doña María Estrella.
103	Requés Sebastián, doña María.
104	Riesco Fernández, doña Isabel María.
105	Ríos Rojo, doña Evangelina.
106	Rivas Navarro, don Manuel.
107	Rivera Vila, doña Elisa.
108	Roca Juan, don Ramón María.
109	Rodríguez de la Torre, don Arturo.
110	Rojo Sastre, don Antonio José.
111	Romero Penin, doña Isabel.
112	Ruiz Mochales, doña María del Carmen.
113	Ruiz Romero, doña Emilia.
114	Sáez Solber, don Pedro.
115	Saiz Estivariz, doña Esther.
116	Sampedro Rodríguez, doña María Pilar Remedios.
117	Sánchez Fernández, doña Eva.
118	Sánchez Pascual, doña Andrea.
119	Santos Mayordomo, doña María Soledad.
120	Sanz Pérez, don Antonio.
121	Serrano Tomé, don Adolfo.
122	Soler Llopis, doña Rosa.
123	Solivellas Llabrés, doña Catalina.
124	Sempere Agulló, don Arturo.
125	Serradilla Calvo, don Martín.
126	Vázquez Gómez, don José.
127	Vergara García, doña María Encarnación.
128	Vidal Vidal, don Lorenzo.
129	Vilar León, doña Leonor.
130	Vilella Echarri, doña Carmen Vicenta.

Segundo.—Considerar excluido, por no haber presentado su instancia dentro del plazo reglamentario en el Registro General del Departamento o en centro u oficina, autorizada para ello, a don Angel González González.

Tercero.—El peticionario eliminado que se expresa en el apartado precedente y que considere infundada su exclusión, podrá interponer recurso de reposición impugnando su inadmisión ante esta Dirección General de Enseñanza Primaria, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo todo ello con lo que preceptúa el Decreto de 10 de mayo de 1957, regulador de concursos y oposiciones (art. 7.º en relación con el art. 3.º).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se convoca concurso para Profesores Encargados de Laboratorio de las Escuelas Técnicas Superiores. Proyecto patrocinado por la Oficina de Personal Científico y Técnico de la O. C. D. E.**

En ejecución del segundo año del proyecto patrocinado por la Oficina de Personal Científico y Técnico de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico para el nombramiento de Profesores Encargados de Laboratorio de las Escuelas Técnicas Superiores, la Dirección General de Enseñanzas Técnicas ha resuelto:

Primero. Convocar a concurso las plazas vacantes de Profesores Encargados de Laboratorio de las Escuelas Técnicas Superiores que se indican a continuación.

Segundo. Podrán concurrir a las mismas quienes estén en posesión de alguno de los títulos de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado en Ciencias.

Tercero. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ministerio antes del día 25 de enero próximo, y en ellas se hará constar las circunstancias y méritos que aleguen los peticionarios, los cuales habrán de justificarse documentalmente, por quienes resulten seleccionados, en el plazo que se fije y como requisito previo indispensable para otorgar el correspondiente nombramiento.

Cuarto. Sin perjuicio de los deberes generales establecidos en el Reglamento de las Escuelas, serán obligaciones específicas de los citados Profesores colaborar con los catedráticos y Adjuntos de las materias respectivas en las siguientes tareas:

a) Organización, preparación, desarrollo y calificación de las clases prácticas.

b) Proyecto, instalación, conservación y desarrollo del Laboratorio.

c) Trabajos de investigación y realización de tesis.

Quinto. La jornada de trabajo será de cinco horas diarias continuadas, de las nueve a las catorce, con la remuneración única de 6.000 pesetas mensuales.

Sexto. El incumplimiento de las obligaciones que se indican implicará el cese inmediato en el cargo.

Séptimo. El período de vacaciones que disfrutará este personal no podrá superar el plazo de un mes en el conjunto de aquéllas.

Octavo. La selección se realizará por una Comisión formada como sigue:

a) Tres representantes de la Junta de Enseñanza Técnica, de los cuales dos serán permanentes, y el tercero, el Director de la Escuela respectiva.

b) Un Catedrático de la Escuela correspondiente que, en las materias a su cargo, incluya la realización de prácticas de Laboratorio.

c) Un miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, designado por esta Dirección General.

Actuara de Secretario un miembro del Gabinete Técnico de la Dirección.

Noveno. Se tendrán en cuenta, valorándolos en su conjunto, los méritos de los aspirantes, con especial consideración de la experiencia docente e investigadora en laboratorios y talleres, así como de los estudios y trabajos realizados en Centros de enseñanza e investigación de otros países. En caso de duda, podrá exigirse la realización de un trabajo práctico en el laboratorio.

Décimo. Los Profesores Encargados de Laboratorio tomarán posesión de su cargo el día 1 de febrero de 1962 y su nombramiento expirará el 30 de septiembre del mismo año.